

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00122-00 indicándose que se allegó respuesta Davivienda, banco pichincha, banco AvVillas, banco popular y Bancamía en el que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

Chinchiná - Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 398

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00122-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: ANYELO ROJAS RODRÍGUEZ CC. 16.828.462

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades bancarias: Davivienda, banco pichincha, banco AvVillas, banco popular y Bancamía en la que se indica el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b4c619f2a21d270d40c69131db9bc7876c7bf6bfd5c2764d75f093357ccd6a**

Documento generado en 08/09/2023 01:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>